

**JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL**  
**INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES**  
**PERIODO DE ABRIL A JUNIO DE 2019**

- Durante el periodo comprendido entre los meses **ABRIL A JUNIO DEL 2019**, se han dado entrada al tramite de presentación de demandas en contra de Autoridades Municipales:

a).- Un total de 6 seis expedientes en tramite comprendidos de Enero a Diciembre del 2018 Asuntos en tramite Etapa procedimental, contestación de demanda, contestación de vista, ampliación de contestación de vista, de periodo y desahogo de pruebas, alegatos y Resolución final Sentencia y en Recurso de Revisión, y un Exhorto 01/2018 jurisdicción de la federación).

b).- Proceso Administrativos pendientes del año 2017 en Recurso de Revisión: corresponde al expediente 09/2017, se encuentran en Recurso de Revisión (Segunda Instancia), ante el Tribunal de Justicia Administrativo de Estado de Guanajuato.

“La evidencia son los expediente que se encuentra bajo el resguardo y secrecia del Juzgado”. Lo anterior con fundamento en lo establecido de los artículos 1, 8 y 10 de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO., en relación con los artículos 12, 18 fracción I y 19 de la LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

**Expedientes correspondientes al año 2017 pero su proceso correspondió al año 2018:**

- **Exp. 09/2017:** Vs. Administración de Mercados, Sentencia de fecha 09 de Enero del 2018, se encuentra en Recurso de Revisión promovido por el Actor.

**Expedientes del mes de Enero a Octubre del 2018:**

- **Exp. 01/2018:** Vs. Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y la SECRETARIA DE SALUD subordinada a la Jurisdicción Sanitaria número VIII con residencia en la Ciudad de León, Gto., Auto se da entrada al procedimiento se Radica la demanda administrativa, se declara la INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA, SE ARCHIVA EN DEFINITIVO.

- **Exp. 02/2018:** Vs. Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Radicación de demanda y Emplazamiento a la Autoridad demandada; Contestación de demanda de las Autoridades demandadas; Se da vista al Actor por el termino de 7 días hábiles para que amplié su demanda; Apertura de Periodo Probatorio, etapa procesa de desahogo de pruebas 20 días hábiles comunes a las partes. Concluye en término legal de periodo probatorio y de certifica que no queda ninguna prueba pendiente por desahogarse. **Audiencia Final y de Alegatos.**

- **Exp. 03/2018:** Vs. Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Radicación de demanda y Emplazamiento a la Autoridad demandada; Contestación

de demanda de las Autoridades demandadas; Se apersonas Terceros con un Derecho Incompatible con el Actor, se le otorga personalidad y se les llama a Juicio se les Emplaza para que dentro del termino de 10 días hábiles de contestación a la demanda realizada por el actor y a la manifestaciones de las Autoridades demandadas; En la fecha establecida se llevo acabo en los despachos de este Juzgado la Audiencia final y de Alegatos, presentando los escritos las partes que integran el proceso administrativo, así como también se indica el término para Dictar la Resolución final. En fecha 25 veinticinco de Octubre del 2018 dos mil dieciocho se DICTA SENTENCIA. Mediante Auto se dicta que HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA, en fecha 31 treinta y uno de Enero del 2019 dos mil diecinueve. En fecha 05 cinco de Febrero del 2019 dos mil diecinueve de da de baja y dicta el ARCHIVO DEFINITIVO.

- **Exp. 04/2018:** Vs. Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Radicación de demanda y Emplazamiento a la Autoridad demandada; Contestación de demanda de las Autoridades demandadas; En fecha 16 dieciséis de Agosto del 2018 dos mil dieciocho se DICTA SENTENCIA. Mediante Auto se dicta que HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA, en fecha 08 ocho de Noviembre del 2018 dos mil dieciocho. En fecha 09 nueve de Noviembre del 2018 dos mil dieciocho de da de baja y dicta el ARCHIVO DEFINITIVO.

- **Exp. 05/2018:** Vs. Coordinador de Tránsito y Vialidad y/o Agente de Tránsito, Radicación de demanda y Emplazamiento a la Autoridad demandada; Contestación de demanda de las Autoridades demandadas; En fecha 02 dos de Octubre del 2018 dos mil dieciocho se DICTA SENTENCIA. Mediante Auto se dicta que HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA, en fecha 09 nueve de Noviembre del 2018 dos mil dieciocho. En fecha 15 quince de Noviembre del 2018 dos mil dieciocho de da de baja y dicta el ARCHIVO DEFINITIVO.

- **Exp. 06/2018:** Vs. Dirección de Impuestos Inmobiliarios Predial y Catastro, Radicación de demanda y Emplazamiento a la Autoridad demandada, así como también se le solicita que rinda informe; Mediante auto se ordena la Certificación de la falta de contestación e informe de la Autoridad y se le tiene por precluido su derecho. Mediante acuerdo de fecha 30 treinta del mes de Enero del 2019 dos mil diecinueve, se inicia el término legal de periodo probatorio se certifica las pruebas que se encuentra pendiente por desahogar por parte de la actora y se señala fecha y hora para su verificativo su desahogo. En fecha 21 veintiuno de febrero del año en curso tubo verificativo la PRUEBA DE INSPECCIÓN JUDICIAL, prueba de intención de la parte actora. En fecha 13 trece de Marzo del año en curso se levanta Certificación de que no queda ninguna prueba pendiente por desahogar. Mediante acuerdo de fecha 19 diecinueve del mes de marzo se indica que el día y hora para la Audiencia final y de Alegatos tendrá verificativo el día 29 veintinueve de marzo del 2019 dos mil diecinueve. **En fecha 28 veintiocho del mes de Mayo del 2019 dos mil diecinueve se DICTA Resolución Definitiva (SENTENCIA). Mediante Auto de fecha 25 veinticinco del mes de Junio del 2019 dos mil diecinueve se dicta que HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA, y se ordena a la Autoridad demandada el cumplimiento de la Sentencia.**

#### **EXPEDIENTES DEL MES DE ENERO A FEBRERO DEL 2019:**

- **Exp. 01/2019:** Vs. Dirección de Educación Municipal, Radicación de demanda y Emplazamiento a la Autoridad demandada. **En tiempo y forma la Autoridad demandada da contestación a la demanda en fecha 20 veinte del mes de marzo**

del año en curso. **Mediante Acuerdo de fecha 29 veintinueve del mes de marzo se le tiene a la Autoridad demandada por contestando demanda administrativa y se le Vista a la Actora por el termino de 7 siete días para que Amplié su demanda.**

- **Exp. 02/2019:** Vs. Dirección General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado (SAPAF), En fecha 28 veintiocho del mes de febrero se presenta escrito de demanda. **Mediante Acuerdo de fecha 05 cinco de marzo del año en curso, se Radicación de demanda y se le requiere al actor para que acredite personalidad. En fecha 14 catorce de marzo del año en curso el actor presenta escrito y anexos donde cumple con el requerimiento. Mediante Acuerdo de fecha 28 veintiocho del mes de marzo se le Emplazamiento a la Autoridad demandada para que en el término de 10 días hábiles de contestación a la demanda.**

- **Exp. 03/2019:** Vs. Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Radicación de demanda, se le requiere a la promovente para que cumpla con los requisitos de la prueba pericial, y Emplazamiento a la Autoridad demandada se le otorga la suspensión provisional hasta en tanto la Autoridad demandada presente Informe; Se deja sin efectos la suspensión del acto con la presentación del informe; Contestación de demanda de las Autoridades demandadas; Se le da vista al Actor por el término de 7 días hábiles para que amplíe su demanda, **La actora presenta Recurso de Revisión en contra de acuerdo donde se deja sin efecto la Suspensión provisional, se envía expediente al Tribunal de Justicia Administrativa;** el actor presenta su Ampliación de demanda, se le tiene por presentada en tiempo y forma, pero el proceso administrativo se encuentra suspendido hasta en tanto se Resuelve el Recurso de Revisión.

- **Exp. 04/2019:** Vs. Las Direcciones de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial como Autoridad ordenadora y Reglamentos, Fiscalización y lineamientos como Autoridad Ejecutora, Radicación de demanda, Se Emplazamiento a la Autoridad demandada se le otorga la suspensión provisional hasta en tanto la Autoridad demandada presente Informe; Se deja sin efectos la suspensión provisional otorgada a la Actora del acto, con la presentación del informe, **se decreta la Declinatoria por Incompetencia de este Juzgado administrativo ya que mediante anexo presentado en los informes de las Autoridades demandadas se presenta acta de ayuntamiento motivo por el cual se decreta la incompetencia y se envía el expediente al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado;** Las Autoridades demandadas **presenta Recurso de Revisión** ante el acuerdo donde se declara la declinatoria por incompetencia **se envía el duplicado del expediente ya que original se había enviado al Tribunal de Justicia Administrativa** por la declinatoria.

- **Exp 05/2019:** Vs. Dirección General de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad y/o Agente de Tránsito, Radicación de demanda y Emplazamiento a la Autoridad demandada; Contestación de demanda de las Autoridades demandadas; Se le da Vista al actor para que amplíe su demanda por el término legal de 7 días.

## **PROGRAMA DE GESTIÓN Y ASESORÍAS:**

En este programa el Juzgado Administrativo Municipal atiende y asesora al Ciudadano que acude ante nosotros con asuntos en materias Civil, Mercantil, Administrativa, Laboral, Penal, asuntos que son canalizados por la Dirección de Atención Ciudadana (se anexa copias fotostáticas simples del hojas de registro de los Ciudadanos atendidos).

### **PERIODO ENERO A DICIEMBRE DEL 2019.**

**1.- María Dolores Cruz López. Asesoría en civil, se le auxilia la elaboración de Contrato de Arrendamiento de casa habitación, con domicilio en calle Ignacio Allende número 316, zona centro de esta Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, con número de celular 476 146 73 60.**

**2.- Sandra Ledesma Rodríguez. Asesoría en materia Mercantil de citatorio extrajudicial de requerimiento de pago, se le canaliza al M.P. conciliador, con domicilio en calle Bosque del Nogal número 155 del Fraccionamiento Real del Bosque de la Ciudad de Purísima del Rincón, Guanajuato, con número de celular 476 139 96 59.**

**3.- Maricela Godínez García. Asesoría en laboral, sacar cuenta de liquidación por finiquito renuncia voluntaria del trabajo, con domicilio en calle Andador Perú número 401 de la colonia Villas Jardín de San Miguel de esta ciudad de San Francisco del Rincón Guanajuato, con número de celular 476 137 95 15.**

**4.- Clara Delia González Moreno. Asesoría en laboral, sacar cuenta de liquidación por finiquito renuncia voluntaria del trabajo, con domicilio en calle Esquipula esquina con Piedra Caliza de la Ciudad de Purísima del Rincón Guanajuato, con número de celular 476 124 15 75.**

**5.- María de Jesús Carmona Murillo. Asesoría administrativa , con domicilio en Comunidad Rural de San Roque de Montes de este Municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato, con número de celular 476 112 47 48 y 476 327 24 00.**

**6.- Javier Navarro Castro. Asesoría en materia Familiar se le apoya en dar contestación a demanda de divorcio encausado, con domicilio en la Comunidad Rural San José de la Calera de este Municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato.**

**7.- Guadalupe Segoviano Castro. Asesoría en laboral, sacar cuenta de liquidación por finiquito de trabajo, con domicilio en calle Alpino número 144, colonia Infonavit del Valle de esta Ciudad.**

**8.- Luz Adriana Andrade López. Asesoría en laboral, sacar cuenta de liquidación por finiquito de trabajo, con domicilio en Comunidad El Maguey, Colonia Benito Juárez del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato., con número de celular 476 103 78 06.**

**9.- Martha Ruíz Zarate. Asesoría en laboral, sacar cuenta de liquidación por finiquito de trabajo, con domicilio en Lomas de Guanajuatito número 110 del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato., con número de celular 476 130 11 62.**

## PROYECTOS DE DIFUSIÓN DEL JUZGADO:

Se inició con el programa de Difusión y Divulgación del Juzgado con los siguientes acciones:

a).- Se elaboraron nuevos Trípticos con nuevos colores, se complementó información y se cambió el logotipo, atendiendo a los principios de **Autonomía Jurisdiccional** para dar certidumbre y veracidad al Ciudadano (Artículo 244 LOMEG).

b).- Se mandó hacer una lona y Vinilos de información, ya instalados al frente del Edificio sede del Juzgado Administrativo Municipal, para darle a conocer a los Ciudadanos los derechos con los que cuentan ante cualquier acto de Autoridad Municipal, que vulnere sus garantías de Audiencia y legalidad, y que conozca la función del Juzgado como un Organismo dotado de Autonomía Jurisdiccional, otorgando certidumbre al Estado de derecho.

c).- Exposición visual denominada CONOCE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE TU MUNICIPIO, misma que ya se empezó a programar con visitas a Instituciones Universitarias específicamente en la carreras de licenciatura en Derecho.

- Primera visita al Colegio Yahualica, grupos Sabatinos donde nos otorgaron reconocimiento.
- Se están programando nuevamente visitas a las Universidades, ya que se suspendieron por las vacaciones del tanto de las Universidades como el receso del Juzgado.
- Visita al Colegio San Francisco, donde nos otorgaron reconocimientos.
- VISITA AL LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, PLANTEL SAN FRANCISCO, DONDE SE NOS HACE INVITACIÓN Y DONDE SE OTORGA RECONOCIMIENTO.
- EN EL MES DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SE VISITÓ AL DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE SAN IGNACIO DE HIDALGO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CON LA FINALIDAD DEL PROGRAMA DE DIVULGACIÓN DEL JUZGADO Y SE LE DEJARON TRÍPTICOS DE INFORMACIÓN.
- EN EL MES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SE VISITÓ AL DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE SAN ROQUE DE MONTES DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CON LA FINALIDAD DEL PROGRAMA DE DIVULGACIÓN DEL JUZGADO Y SE LE DEJARON TRÍPTICOS DE INFORMACIÓN.
- VISITA EN EL MES DE JUNIO A LA UNIVERSIDAD UCEM, PLANTEL SAN FRANCISCO, DONDE SE NOS INVITA A PARTICIPAR EN LA SEMANA CULTURAL Y DONDE SE NOS ENTREGA RECONOCIMIENTO POR LA PARTICIPACIÓN.
- EN EL MES DE JULIO SE LE SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PARA QUE NOS INCLUYERA EN SU EVENTO CON LOS DELEGADOS MUNICIPALES PARA

ENTREGARLES TRÍPTICOS DE INFORMACIÓN DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, SE ESTA GESTIONANDO NUEVA FECHA PARA DARLES UNA PLATICA INFORMATIVA DE LAS FUNCIONES DEL JUZGADO, ASÍ COMO DEBE REALIZAR SUS FUNCIONES COMO DELEGADOS MUNICIPALES Y HACER SABER QUE SU ACTOS DE AUTORIDAD DEBEN ESTAR FUNDADOS Y MOTIVADOS Y QUE PUEDEN SER SUJETOS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS.